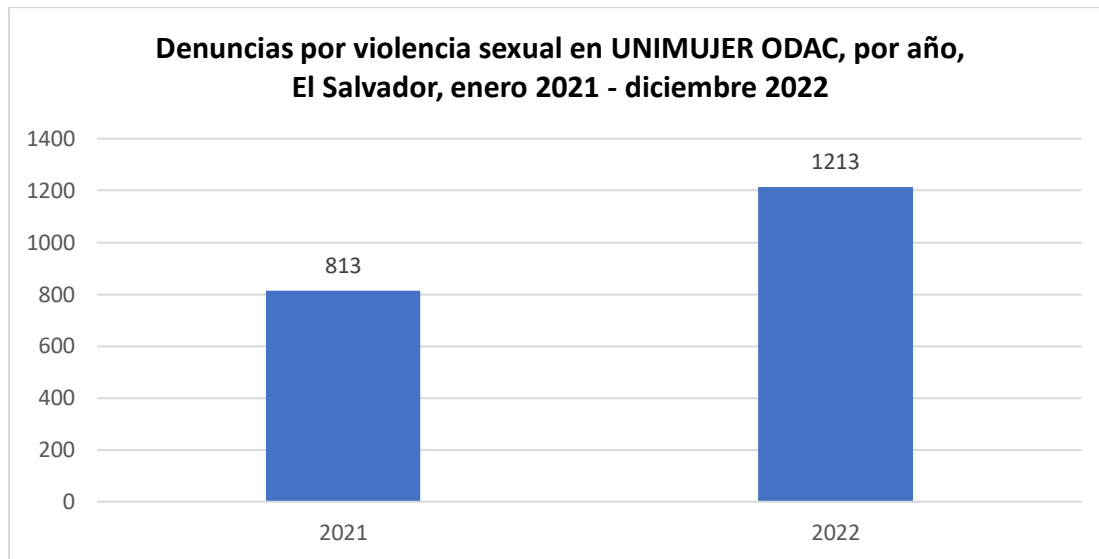


Violencia sexual al cierre de 2022

Estadísticas de la PNC, en relación con las denuncias recibidas por UNIMUJER ODAC entre enero 2021 y diciembre de 2022, muestra que los delitos de violencia sexual sumaron un total de 2 mil 026. Entre un año y otro, las denuncias por este tipo de hechos incrementaron 49.2%, pasando de 813 denuncias en 2021 a 1 mil 213 denuncias en 2022.



Fuente: elaboración propia de ORMUSA con datos de monitoreo de medios de ORMUSA.

Las UNIMUJER ODAC son espacios institucionales para brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia.

Como se aprecia en la tabla de delitos relacionados con la violencia sexual, todos experimentaron incrementos en la cantidad de denuncias recibidas, con la excepción del delito de Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (art. 49 LEIV), cuyas denuncias se redujeron entre 2021 y 2022.

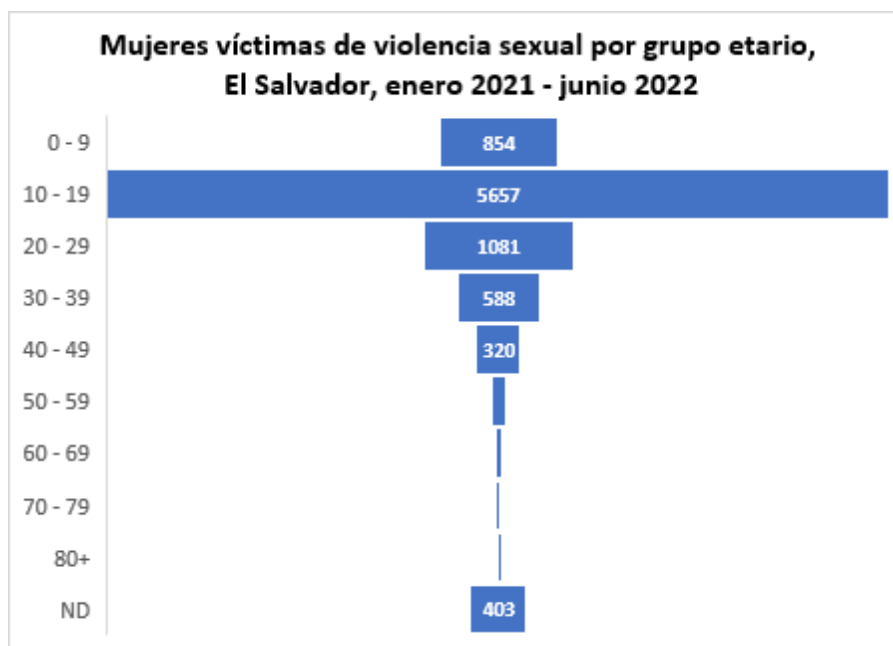
Al respecto, es importante señalar los incrementos en las denuncias por los delitos de Violación en Menor o Incapaz, equivalente al 90.8%; Agresión Sexual en Menor o Incapaz, equivalente al 90.4%; y Acoso Sexual, que representa el 40.8%.

**Denuncias por violencia sexual en UNIMUJER ODAC, por año y delito,
El Salvador, enero 2021 – diciembre 2022**

Delito	2021	2022	Incremento	Total
Violación en menor o incapaz (art. 159 CP)	152	290	90.8%	442
Acoso sexual (art. 165 CP)	179	252	40.8%	431
Agresión sexual en menor o incapaz (art. 161 CP)	114	217	90.4%	331
Violación (art. 158 CP)	170	205	20.6%	375
Otras agresiones sexuales (art. 160 CP)	91	118	29.7%	209
Estupro (art. 163 CP)	74	94	27%	168
Violación y agresión sexual agravada	23	26	13%	49
Difusión de pornografía (art. 51 LEIV)	8	10	28%	18
Inducción, promoción, favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos (art. 49 LEIV)	2	1	50%	3
Total	813	1,213		2,026

Fuente: elaboración propia de ORMUSA con datos OIR PNC (2023)

Los incrementos en las denuncias por los delitos de Violación en Menor o Incapaz (art. 159 Código Penal), son equivalentes al 90.8%; Agresión Sexual en Menor o Incapaz (art. 161 Código Penal), equivalente al 90.4%; y Acoso Sexual (art. 165), equivalente al 40.8%.



Fuente: elaboración propia de ORMUSA con base en informes de hechos de violencia contra las mujeres del MJSP.

A pesar de que las estadísticas a las que ORMUSA tuvo acceso mediante solicitud de acceso a la información pública no separa denuncias presentadas en UNIMUJER ODAC por grupo de edad, los informes de hechos de violencia contra las mujeres del Ministerio de Justicia y Seguridad brindan una perspectiva sobre las edades de las víctimas, aunque estas provienen de la Fiscalía General de la República.

Así, el 62.2% de las mujeres víctimas de violencia fueron niñas y adolescentes de 10 a 19 años, con 5 mil 657 víctimas, convirtiéndose en el principal grupo de edad afectado por esta modalidad de violencia de género.

Además, las mujeres jóvenes de entre 20 y 29 años representaron el 11.9% del total de las víctimas; las niñas de entre 0 y 9 años, el 9.4%; las mujeres de entre 30 y 39 años, el 6.5%; las mujeres de entre 40 y 49 años, el 3.5%; las mujeres de entre 50 y 59 años, el 1.2%. Finalmente, las mujeres de 60 años o más representaron el 0.8%, mientras que no se determinó la edad del 4.4% de las víctimas.